



CIRCULAR CONJUNTA N° 3

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA E INICIAL N°
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA N°
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL N°
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN PRIVADA N°
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE JÓVENES Y ADULTOS N°
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR N°

**Recomendaciones para directivos, docentes y personal de las instituciones
educativas en torno al abordaje de Temas Transversales: Educación Sexual
Integral, situaciones de violencia y consumo de sustancias**

La Subsecretaría de Planeamiento Educativo acerca a las instituciones educativas las siguientes recomendaciones y documentos de referencia en torno a la implementación institucional de la Ley Nacional de Educación Sexual Integral N° 26.150 y el tratamiento de algunas temáticas que se presentan en la cotidianeidad de las instituciones escolares, tales como consumo problemático de sustancias y adicciones, conflictos en las redes sociales, discriminación, maltrato infantil, entre otros. En clave de regulación o de principios rectores, a través de la documentación que se pone a disposición, se explicitan sentidos y modos de accionar institucionales para ser tenidos en cuenta a la hora de reflexionar sobre nuestras prácticas pedagógicas y establecer acuerdos en el marco del Proyecto Educativo Institucional.

Educación Sexual Integral (ESI)

La Ley Nacional de Educación Sexual Integral N° 26.150 establece que "todos los educandos tienen derecho a recibir educación sexual integral en los establecimientos públicos, de gestión estatal y privada, de las jurisdicciones nacional, provincial, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y municipal". En tanto, ordena la creación del Programa Nacional de Educación Sexual Integral, explicitando sus objetivos: "a) Incorporar la educación sexual integral dentro de las propuestas educativas orientadas a la formación armónica, equilibrada y permanente de las personas; b) Asegurar la transmisión de conocimientos pertinentes, precisos, confiables y actualizados sobre los distintos aspectos involucrados en la educación sexual integral; c) Promover actitudes responsables ante la sexualidad; d) Prevenir problemas relacionados con la salud en general y la salud sexual y reproductiva en particular; e) Procurar igualdad de trato y oportunidades para varones y mujeres".

La ley define, en su Artículo 5°, que la enseñanza de la misma no ha de ser un hecho aislado sino por el contrario responderá a una planificación sistemática y obligatoria a lo largo del ciclo lectivo.



Tomando en consideración las múltiples dimensiones de concreción del currículo, que comprende desde la decisión de las políticas educativas hasta la concreción de las mismas en el proceso de enseñanza y aprendizaje áulico, el Ministerio de Educación de Nación elaboró en el año 2008 "Los Lineamientos Curriculares para la Educación Sexual Integral". Los mismos son el equivalente a los NAP (Núcleos de aprendizaje prioritarios) y posibilitan que los y las docentes de todos los niveles y modalidades educativas puedan incorporar de manera transversal los contenidos de la ESI en sus programas y planificaciones. De esa manera, se asegura el cumplimiento del objetivo b) del Programa "la transmisión de contenidos pertinentes, precisos, confiables y actualizados sobre los distintos aspectos involucrados en la educación sexual integral..."

En cumplimiento con las responsabilidades que la ley define, el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta, acerca las siguientes orientaciones para el accionar institucional en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo:

- a) Revisión del PEI y PCI incorporando los propósitos formativos de la Educación Sexual Integral en la Misión-Visión de las instituciones y la explicitación de su desarrollo según áreas específicas. Esto implica la incorporación de manera explícita de los contenidos curriculares de la ESI; los cuales se encuentran detallados en los Lineamientos Curriculares en los programas y planificaciones anuales y mensuales de las diferentes áreas de manera transversal.
Para el desarrollo de una verdadera mirada holística y transversal que posibilite la complejización paulatina de los contenidos a abordar en los diferentes ciclos y niveles se sugiere tomar como guía los ejes que hacen a la integralidad de la sexualidad.
 - 1) Valorar la Afectividad
 - 2) Desarrollarla perspectiva de género
 - 3) Ejercer nuestros derechos
 - 4) Cuidar el cuerpo y la Salud
 - 5) Respetar la diversidad
- b) Realización de **actividades de ESI** de manera sistemática a lo largo del ciclo lectivo, que den cuenta de su materialización en las prácticas pedagógicas. Para una mejor organización se sugiere trabajar a través de proyectos didácticos pedagógicos según nivel por áreas y/ o ciclos de tal manera que puedan exponerse las mismas en días específicos a fin de visualizar claramente cómo los contenidos pueden ser abordados desde diferentes disciplinas.
- c) Si bien los Diseños Curriculares de la Provincia presentan contenidos de ESI en todos los niveles y modalidades, en el año 2012 la Subsecretaría de Planeamiento Educativo ha generado, la serie de documentos "**Sugerencias para la articulación entre la ESI y el Diseño Curricular Provincial**, según nivel, en donde se explicita la interrelación de "Los Lineamientos Curriculares para la enseñanza de la ESI" y los Diseños Curriculares Provinciales. A su vez, en el año 2017 se ha elaborado un nuevo documento que orienta sobre contenidos de ESI para trabajar Violencia de Género dentro de los Diseños Curriculares Provinciales.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

- d) El sistemático desarrollo de los contenidos de ESI favorecerá la realización de **La Jornada "Educar en la Igualdad: Prevención y Erradicación de la Violencia de Género"**. Ley N°27.234, la cual se realiza anualmente en todas las instituciones educativas de la provincia.
- e) Es fundamental que entre las acciones que la institución establezca para la efectiva implementación de la ESI, se prevea un acercamiento entre las **familias y la escuela** para conocer en qué consiste la Educación Sexual Integral como así también despejar dudas y temores en relación a los contenidos a trabajar y potenciar la co-responsabilidad que la Ley Nacional de Educación refiere en relación a los actores que forman parte de la misma.
- f) Con la finalidad de dar continuidad a los relevamientos institucionales de la implementación de la ESI, se continuarán en el presente año con encuestas instrumentadas y coordinadas desde la línea ESI provincia, para lo cual se tomará contacto oportunamente.

Documentos disponibles en www.edusalta.gov.ar, sección ESI

Lineamientos curriculares para la implementación de la Educación Sexual Integral. Programa Nacional de Educación Sexual Integral. Ley Nacional N°- 26.150. Ministerio de Educación de la Nación.2008.
<http://www.edusalta.gov.ar/index.php/2014-05-06-13-12-41/educacion-sexual-integral/esi-novedades-2/3378-lineamientos-curriculares-para-la-educacion-sexual-integral/file>

Sugerencias para la articulación entre la ESI y el Diseño Curricular para Educación Inicial
<http://www.edusalta.gov.ar/index.php/2014-05-06-13-12-41/educacion-sexual-integral/esi-novedades-2/esi-educacion-inicial/2337-esi-educacion-inicial/file>

Sugerencias para la articulación entre la ESI y el Diseño Curricular para Educación Primaria
<http://www.edusalta.gov.ar/index.php/2014-05-06-13-12-41/educacion-sexual-integral/esi-novedades-2/esi-educacion-primaria/2353-esi-educacion-primaria/file>

Sugerencias para la articulación entre la ESI y el Diseño Curricular para Educación Secundaria
<http://www.edusalta.gov.ar/index.php/2014-05-06-13-12-41/educacion-sexual-integral/esi-novedades-2/esi-educacion-secundaria/2357-esi-educacion-secundaria/file>

Violencia de Género. Contenidos transversales en la currícula de la Provincia de Salta. Orientaciones que identifican contenidos sobre Violencia de Género en los Diseños Curriculares de: Nivel Inicial, Primario, Secundario. Dirección de Desarrollo Educativo de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo. MECyT de Salta. 2017.

<http://www.edusalta.gov.ar/index.php/2014-05-06-13-12-41/educacion-sexual-integral/esi-novedades-2/esi-y-genero/3433-esi-y-violencia-de-genero/file>

Cartilla de Prevención de la Violencia contra las Mujeres. Aportes desde la Educación Sexual Integral. Guía para docentes de Nivel Secundario. MECyT de Salta. 2017.El mismo contiene 18 propuestas didácticas elaborada por el equipo ESI-Salta para trabajar en el aula en el nivel secundario.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

<http://www.edusalta.gov.ar/index.php/2014-05-06-13-12-41/educacion-sexual-integral/esi-novedades-2/esi-educacion-secundaria/3160-prevencion-de-la-violencia-contra-las-mujeres-1/file>

Jornada Nacional "Educar en Igualdad: Prevención y erradicación de la violencia de género". Ley N° 27.234.

Cartilla del Ministerio de Educación y Deportes de la Nación dirigida a los establecimientos educativos con el propósito de acompañar a los equipos directivos y equipos docentes en la implementación de la Jornada "Educar en Igualdad, Prevención y Erradicación de la Violencia de Género", jornada obligatoria que se realiza anualmente en las escuelas primarias, secundarias y terciarias de todos los niveles y modalidades del país, ya sean de gestión privada o estatal.

<http://www.edusalta.gov.ar/index.php/docman/subsec-planeamiento-educativo/jornada-nacional-educar-en-igualdad/3379-jornada-nacional-educar-en-igualdad-prevencion-y-erradicacion-de-la-violencia-de-genero-ley-n-27-234/file>

Cortos varios. Campaña Alza la Voz contra la violencia hacia las mujeres.

Dirección Institucional: Subsecretaría de Planeamiento Educativo. Dirección de Desarrollo Educativo. Catamarca 70.4to Piso. Ciudad de Salta. Telf. 0387- 4315376. Correo electrónico. esisalta@gmail.com.

Prevención de Violencia

Los documentos que a continuación se detallan, constituyen instrumentos reguladores del accionar institucional y promueven la apropiación de marcos conceptuales y metodológicos para trabajar en pos de los derechos de los niños, niñas y jóvenes.

En www.edusalta.gov.ar en el menú Información > Prevención > Guía Federal de Orientaciones: Se puede acceder a diversidad de materiales, entre otros:

Guía Federal de Orientaciones para la intervención educativa en situaciones complejas relacionadas con la vida escolar (1 y 2). Ministerio de Educación de la Nación. Aprobada por Resolución N° 217 del Consejo Federal de Educación el 15 de abril de 2014.

Esta guía, condensada en dos Módulos 1 y 2, brinda a los/las docentes, equipos directivos y de supervisión, equipos técnicos y de orientación, lineamientos de intervención desde un marco pedagógico, ofreciendo de esta manera, la posibilidad de diseñar estrategias para una convivencia democrática que respete el cuidado de todas las personas. Pensando siempre en reflexiones colectivas dentro de la escuela, entre otros temas aborda: Convivencia y resolución de conflictos, conflictos a través de redes sociales, situaciones de agresión, discriminación por orientación sexual, la relación con los medios de comunicación, presencia de armas en las escuelas, vulneración de derechos de NNA: maltrato, abuso sexual, trata de personas, extravió de personas, suicidio adolescente.

Acoso entre pares, Orientaciones para actuar desde la Escuela. Ministerio de Educación de la Nación. 2014.

Materiales sobre Seguridad e intimidad en internet y en las redes sociales.



Prevención de Adicciones

En www.edusalta.gov.ar: mediante el menú Información >Prevención >Prevención de adicciones se puede acceder a diversidad de materiales, entre otros:

Guía de buenas prácticas para la intervención ante el consumo problemático de sustancias. Documento Base Versión 1.1. Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Ministerio de Seguridad, Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Derechos Humanos y Justicia. **Salta 2016.**

Esta Guía de Buenas Prácticas constituye el marco regulador que hace referencia a orientaciones y procedimientos a tener en cuenta por las instituciones educativas, el cual debe ser resignificado en cada contexto institucional con la perspectiva del trabajo en redes. Aborda a) Consumo de Sustancias. B) Presencia de sustancias en los establecimientos educativos. C) Venta de Sustancias.

Lineamientos curriculares para la Prevención de las Adicciones. Nivel Inicial, Primario y Secundario. Res. CFE N° 256/15.

Estos Lineamientos Curriculares de alcance nacional, se acordaron en el Consejo Federal de Educación como normativa complementaria a los Núcleos de Aprendizajes Prioritarios (NAP). Cumplen la función de precisar el alcance de la obligación estatal de promover ciertos aprendizajes durante la escolaridad obligatoria, delimitando aquellos temas, asuntos y contenidos que se consideran ineludibles en la enseñanza para la prevención de las adicciones. En este sentido, constituyen una base desde la cual planificar y llevar a cabo procesos de enseñanza que permitan abordar la problemática de las adicciones desde una perspectiva integral y en el marco de proyectos institucionales de prevención, con el compromiso de todos los actores de la institución.

Materiales de Apoyo elaborados por SEDRONAR (Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina) en 2017. Aportes para el desarrollo a los Lineamientos Curriculares para la Prevención de las Adicciones desarrollados por el Ministerio de Educación de la Nación:


- ✓ **Cuidados en Juego. Nivel Inicial.** SEDRONAR Prevención de Consumos Problemáticos en el Nivel Inicial.
- ✓ **Cuidados en Juego. Nivel Primario.** SEDRONAR. Contiene una serie de propuestas didácticas y proyectos que permitirán abordar la temática de los consumos problemáticos en el Nivel Primario desde las diferentes áreas abordando la prevención de manera inespecífica, de forma lúdica y participativa, invitando a las familias a ser parte de esta manera integral.
- ✓ **Orientaciones para la Intervención. Guía de Orientación para la intervención en situaciones de Consumo Problemático de Sustancias en la Escuela. Nivel Secundario.** SEDRONAR. Contiene herramientas pedagógicas y sugerencias metodológicas para que las escuelas puedan pensar posibles intervenciones institucionales desde la prevención indicada, con el objetivo de proteger la integridad física, psíquica y social de los estudiantes, evitando cualquier situación que vulnere sus derechos.
- ✓ **Proyectos Integrales preventivos. Mediaciones teórico-metodológicas para las comunidades educativas. Nivel Secundario.** SEDRONAR. Material teórico-metodológico que se ofrece a las comunidades educativas con la intención de acompañar procesos formativos e institucionales en materia de prevención de los consumos problemáticos, en sintonía con los Lineamientos Curriculares Nacionales.
- ✓ **Orientaciones para el Abordaje de los lineamientos curriculares para la prevención de las adicciones.** SEDRONAR. Material con orientaciones y sugerencias para acompañar los procesos de aprendizaje



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

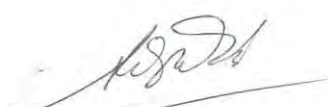
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología


los cuales toda comunidad educativa puede involucrarse en una perspectiva integral y multicausal en el abordaje de los consumos problemáticos. De esta manera, la invitación es que al trabajar con los contenidos específicos propuestos, cada comunidad educativa pueda diseñar e implementar sus propios trayectos de prevención integral, en función de sus características y necesidades.


Prof. ENRIQUE JAUREGUIS
Director General
Dirección Gral. de Educ. Superior
Minist. de Educ. C. y Tecnología


Lic. María Soledad Bustos
Directora General
Dirección General de Educación
Permanente de Jóvenes y Adultos
Provincia de Salta


Prof. MARTA MARIA MERLO
Directora General
Dir. Gral. de Educación Secundaria
Minist. de Educ. Ciencia y Tec. Salta


Prof. Silvia Graciela Prmano de Jaureguis
Directora General
Dirección General de Educación Privada
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Salta


Prof. Graciela Elena Palencia
Directora General
Dir. Gral. de Educ. Primaria y E. Inicial
Minist. de Educ. Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta


Prof. SERGIO H. REYES
Directora General
Dir. Gral. de Educación Profesional
Minist. de Educ. Ciencia y Tecnología